

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3817, que concede al Teniente Coronel Luis José León Estévez, A. M. D., las condecoraciones de la Orden del Mérito Militar; de la Orden del Generalísimo y de la Orden del Mérito Naval.

G. O. N° 8254, del 21 de Junio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3817

CONSIDERANDO:— Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que ha servido en las Fuerzas Armadas el Teniente Coronel Luis José León Estévez, A. M. D.;

VISTAS las Leyes N° 21, del 15 de noviembre de 1930; N° 1516, del 13 de junio de 1938; y N° 3880, del 13 de julio de 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo al Teniente Coronel Luis José León Estévez, A. M. D., las condecoraciones de la Orden del Mérito Militar, con Distintivo Blanco; de la Orden del Generalísimo y de la Orden del Mérito Naval, con Medalla de Mérito Naval, en las clases y categorías que le corresponden de acuerdo con su grado.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.